

ARN/CMN/LPP



Ref.: 7101/19

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

0519 10.02.2020

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°7101/19 del 05 de junio de 2019, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Macaya Insumos Industriales Ltda., solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación de fecha 05 de junio de 2019, Referencia N°7101/19, y demás documentos anexos, dando como resultado la incorporación al mencionado Registro de los EPP que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **INCORPÓRASE** al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Macaya Insumos Industriales Ltda.

R.U.T. : 76.013.474-0

DIRECCIÓN : Calle Uno 7210, Cerrillos, Santiago, Chile

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1106

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Fabricante/Importador de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Sistema personal de detención de caída, arnés de cuerpo completo	Macaya	ARC05	Satra Technology	EN 361:2002 Personal protective equipment against falls from a height - Full body harnesses. EN 358:1999 Personal protective equipment for work positioning and prevention of falls from a height - Belts for work positioning and restraint and work positioning lanyards. EN 813:2008 Personal fall protection equipment - Sit harnesses.
Sistema personal de detención de caída, amortiguador de impacto		AB6KN		EN 355:2002 Personal protective equipment against falls from a height - Energy absorbers
Sistema personal de detención de caída, dispositivo autorretractil	Halt	HB-06		EN 360:2002 Personal protective equipment against falls from a height - Retractable type fall arresters
		HB-2.5N		
		HB-3.5		
		HB -7.5		
		HB-7.5AM		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



Patricio Miranda Astorga
DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

Res.43/2020

Ref.:7101/19

05/02/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental

0135

ORD.: Nº OM _____/

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT. : Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

3 ENE 2023

A : MACAYA INSUMOS INDUSTRIALES LTDA.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

1. En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Macaya Insumos Industriales Ltda." el día 28 de diciembre de 2022, bajo Ref. N° 11014/22, en la cual se solicita la renovación de los productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta N°519 del 10 de febrero de 2020, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Macaya Insumos Industriales Ltda.
R.U.T.	76.013.474-0
DIRECCIÓN	Calle Uno N°7210, Cerrillos, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1106
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Fabricante de Elementos de Protección Personal

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Sistema personal de detención de caída, arnés de cuerpo completo	Macaya	ARC05	Satra Technology	<p>EN 361:2002 Personal protective equipment against falls from a height - Full body harnesses.</p> <p>EN 358:1999 Personal protective equipment for work positioning and prevention of falls from a height - Belts for work positioning and restraint and work positioning lanyards.</p> <p>EN 813:2008 Personal fall protection equipment - Sit harnesses.</p>

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Sistema personal de detención de caída, amortiguador de impacto	Macaya	AB6KN	Satra Technology	EN 355:2002 Personal protective equipment against falls from a height - Energy absorbers
Sistema personal de detención de caída, dispositivo autorretráctil	Halt	HB-06		EN 360:2002 Personal protective equipment against falls from a height - Retractable type fall arresters
		HB-2.5N		
		HB-3.5		
		HB -7.5		
		HB-7.5AM		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,




DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE


JER/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref. 11014/22
Ord. 001 D
Ord. 001 STT
Ord. 001 EPP
10.01.23

MACAYA INSUMOS INDUSTRIALES LTDA.
Calle Uno 7210 / Cerrillos / Santiago de Chile
Teléfono: (+56) 22 964 79 40 - Fax: (+56) 22 683 42 82
contacto@macayasafety.cl

www.macayasafety.cl

MACAYA
Rescate & Anticaída



A: Clientes

Con fecha 6 de enero de 2023, se oficializó la Resolución Exenta N° 45, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) y las medidas de control sanitario, dejando sin efecto la Resolución Exenta N° 2618 del 29 de octubre de 2020. Aunque ambas resoluciones abordan los requisitos de postulación al RFI, la versión más reciente presenta importantes diferencias, destacando como principal mejora la incorporación de un control sanitario de los EPP una vez que estos sean incluidos en el registro. También se detallan los aspectos que se consideran durante la evaluación para decidir los resultados de las postulaciones.

En cuanto al nuevo proceso de renovación automática, los EPP que estén registrados en el RFI y se encuentren vigentes al momento de la entrada en vigor de la Resolución Exenta N° 45/2023 (18 de marzo de 2023), ya sea por la Resolución Original de Incorporación (3 años) o por un Ordinario emitido por el ISP renovando la certificación por igual período, serán renovados automáticamente por un nuevo período sin necesidad de solicitar su renovación explícitamente al ISP. Sin embargo, los productos estarán sujetos a un "control sanitario", el cual se describe en el punto 5.10.

IMPORTANTE:

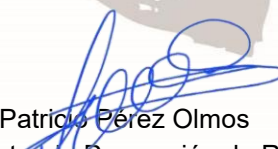
- Dado que la vigencia de un EPP en el RFI puede durar varios años, es responsabilidad de los titulares asegurarse de mantener su incorporación vigente mediante las modificaciones legales y técnicas correspondientes.
- Con la emisión de la Resolución Exenta N° 45/2023, el ISP ya no emitirá ordinarios ni ningún otro tipo de documento que indique la renovación de un EPP en el RFI. Esto ya no es aplicable.

Para ver la resolución completa, consulte: [Resolución Exenta N° 45/2023](#).

ver nuestras resoluciones en portal de ISP:

https://www.ispch.cl/listadoepp/?empresa=169&marca=&modelo=&proteccion=&tipo_protec=&tipo_componente=&bu_scar=&submit=

Esperando tener una buena recepción, se despide atentamente a usted.


Patricio Pérez Olmos
Jefe Dpto. de Prevención de Riesgos y
Certificación-Representante Técnico en ISP


Mauricio Macaya Jorquera.
Gerente General



Organismo Notificado:
SATRA Technology Europe Ltd
Bracetown Business Park, Clonee, Dublin
D15 YN2P Ireland
(Organismo Notificado 2777).

IMPORTANTE: MACAYA INSUMOS INDUSTRIALES LTDA / NO SE RESPONSABILIZA POR LA MALA UTILIZACIÓN DEL PRODUCTO.